

## Enfoque de Género

La promoción de la igualdad y equidad de género  
en Oficina Regional para América latina (ORLA)



terre des hommes Deutschland e.V.  
Oficina Regional para Latinoamérica – ORLA  
Dibujo: Pedro Durán  
Impreso en Colombia por Alternativa Gráfica Ltda.

[www.tdh-latinoamerica.de](http://www.tdh-latinoamerica.de)  
[orla@tdh-latinoamerica.de](mailto:orla@tdh-latinoamerica.de)

Bogotá, abril 2019



## Tabla de Contenidos

<b>1. Introducción</b>	4
<b>2. Fundamentación de Conceptos y Argumentos</b>	4
2.1. Perspectiva de género: conceptos claves para su comprensión	4
2.1.1. Igualdad y equidad de género	4
2.1.2. Intereses estratégicos e intereses prácticos	6
2.1.3. Desigualdad de género y los dispositivos de opresión se socializan en la infancia	7
2.2. Ser Mujer y NNAJ en América Latina: la diversidad sexual en la región	11
2.2.1. Víctimas de la violencia de género: mujeres y hombres, niñas y niños	13
<b>3. Identidad y Mandato de terre des hommes</b>	13
3.1. Igualdad de Género en la identidad de terre des hommes	13
<b>4. Implicaciones para Proyectos y Programas</b>	17
4.1. Ruta del Cambio: caminos para la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres	17
4.1.1. Experiencias de la ORLA en América Latina	17
4.1.2. Las rutas visualizadas por la ORLA en América Latina	18
<b>5. Indicadores y criterios de calidad</b>	21
5.1. Algunas pistas para verificar el enfoque de género	21
<b>6. Buenas Prácticas</b>	22
<b>7. Check-List</b>	22

## 1. Introducción

terre des hommes Deutschland e.V. (tdh) es una organización de promoción y defensa de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud que coopera solidariamente en la activación de políticas públicas, recursos y vínculos en países, comunidades y familias a fin de que se encuentren en capacidad de proveer entornos protectores igualitarios, de respeto, paz y dignidad para las presentes y futuras generaciones.

El marco fundamental de su trabajo son los principios de Derechos Humanos: inherentes, irrenunciables e imprescriptibles; universales e inalienables.; integrales e indivisibles; interdependientes y relacionados entre sí. Para terre des hommes el incumplimiento de los derechos de algún sector de la población afecta el desarrollo y ética del resto de la sociedad. Por ello, apuesta al cambio de la grave situación de desigualdad, discriminación y violencia contra las niñas, adolescentes y jóvenes mujeres en el mundo y en Latinoamérica en particular, facilitando su empoderamiento y protagonismo y el compromiso de sus pares hombres, familias y comunidades.

El presente documento establece las coordenadas básicas conceptuales y metodológicas asumida por la Oficina Regional para Latinoamérica (ORLA) para la promoción de la igualdad y equidad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres y LGBTQI+ a fin de que sus trabajadoras/es y copartes cuenten con una herramienta en mejora para integrar la perspectiva de género en los programas y proyectos.

## 2. Fundamentación de Conceptos y Argumentos

### 2.1. Perspectiva de género: conceptos claves para su comprensión

Para promover la igualdad y la equidad de género, bien como luchar contra la violencia hacia las niñas, mujeres, es el objetivo de este documento que en todos los procesos internos y externos en la ORLA sea aplicada la perspectiva de género. Por lo tanto, algunos aspectos conceptuales se clarifica en los puntos que siguen.

#### 2.1.1. Igualdad y equidad de género

A la construcción social de ser hombre o mujer le llamamos género. Cada sociedad y persona tienen su propia concepción de género. Es parte de su *visión del mundo*, de su historia y de sus tradiciones y ésta se vincula con las otras visiones que conforman las identidades culturales y las de cada persona, los valores imperantes y las motivaciones para la acción. Las ideas, los prejuicios, los valores, las interpretaciones, las normas, los deberes y las prohibiciones sobre la vida de las mujeres y los hombres conforman las cosmovisiones particulares de género. Cada persona se identifica con la cosmovisión de género de su mundo y la cree única valedera, universal, pero a la vez son concepciones dinámicas que se modifican con el contacto con otras/os, con los medios de comunicación y la reflexión propia sobre su experiencia de vida. La comprensión de género comprende también aspectos políticos, ya que corresponden a los constructos de dichas sociedades que, por veces, os discriminan. Por eso, para

tdh, los cuerpos son políticos-ciudadanos y elementos esenciales de la identidad de género.

El sexo se refiere únicamente a las características anatómo-fisiológicas de las personas, y este no determina la subjetividad ni la identidad de género, por ello se plantea la discusión de diferenciar el sexo de las identidades de género. Cuando hablamos de identidad de género es el esquema ideo-afectivo más primario, consciente e inconsciente, de la pertenencia a un sexo y no al otro, se establece a la edad en que niñas y niños desarrollan el lenguaje, el género al que pertenece lo hace identificarse en todas sus manifestaciones, sentimientos, prácticas y actitudes de "niño" o de "niña", comportamientos y juegos según los mandatos de la sociedad donde se desarrolle. Después de establecida la identidad de género, cuando un niño se asume como perteneciente al grupo de lo masculino y una niña al de lo femenino es usual que niñas/os rechacen algún juguete porque es del género contrario, o aceptar sin cuestionar tareas porque son del propio género.

Para contrarrestar la discriminación, se requiere reconocer la igualdad de género: todos los seres humanos son libres de desarrollar sus habilidades personales y tomar decisiones sin verse restringidos por estereotipos, prejuicios y roles de género rígidos. No debería existir la discriminación basada en el género para la asignación de recursos o beneficios, o para el acceso y el uso de servicios. También significa que las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de hombres y mujeres deben considerarse, valorarse y apoyarse en igual forma. La igualdad de género se mide en términos de la igualdad de oportunidades.

Sin embargo, la idea de la equidad de género es ligeramente distinta, en el sentido de que 'aspira a entender cómo los roles, las identidades y las relaciones de género' afectan ciertos aspectos de la vida de mujeres y hombres. Mientras que la igualdad de género se enfoca claramente en mejorar las oportunidades de las mujeres en un mundo donde por lo general ocupan una posición desaventajada en comparación con la de los hombres, la equidad de género 'va más allá de la igualdad de oportunidades, exigiendo un cambio transformador'. Reconoce que mujeres y hombres tienen necesidades, poderes, preferencias e intereses específicos que deben identificarse y tomarse en cuenta, y por lo tanto se enfoca en lograr la 'equivalencia en resultados de vida'.

Los programas transformadores de la perspectiva de género se definen como programas, enfoques o actividades que buscan activamente establecer normas y estructuras sociales justas, además de comportamientos individuales que respeten la equidad de género. Los enfoques transformadores están dirigidos a transformar los roles de género y crear relaciones con una mayor equidad de género. Algunos ejemplos son los esfuerzos para promover un papel constructivo de los hombres en la salud sexual y reproductiva, y facilitar el examen y el diálogo críticos sobre el género y la sexualidad y sus efectos en la salud y las relaciones.

La "perspectiva de género" (Gamba, 2008), en referencia a los marcos teóricos adoptados para una investigación, capacitación o desarrollo de políticas o programas, implica:

- a) reconocer las relaciones de poder que se dan entre los géneros, en general favorables a los varones como grupo social y discriminatorias para las mujeres;
- b) que dichas relaciones han sido constituidas social e históricamente y son constitutivas de las personas;

- c) que las mismas atraviesan todo el entramado social y se articulan con otras relaciones sociales, como las de clase, etnia, edad, preferencia sexual y religión.

La perspectiva de género opta por una concepción epistemológica que se aproxima a la realidad desde las miradas de los géneros y sus relaciones de poder. Sostiene que la cuestión de los géneros no es un tema a agregar como si se tratara de un capítulo más en la historia de la cultura, sino que las relaciones de desigualdad entre los géneros tienen sus efectos de producción y reproducción de la discriminación, adquiriendo expresiones concretas en todos los ámbitos de la cultura: el trabajo, la familia, la política, las organizaciones, el arte, las empresas, la salud, la ciencia, la sexualidad, la historia. La mirada de género no está supeditada a que la adopten las mujeres ni está dirigida exclusivamente a ellas. Tratándose de una cuestión de concepción del mundo y de la vida, lo único definitorio es la comprensión de la problemática que abarca y su compromiso vital.

### 2.1.2. Intereses estratégicos e intereses prácticos

Los intereses estratégicos de género parten del análisis de la subordinación de las mujeres y del modo en que esta se reproduce. Este análisis es la plataforma sobre la cual se deben formular objetivos estratégicos que apunten a eliminar la subordinación de las mujeres, como por ejemplo en:

- La eliminación de la división sexual del trabajo.
- La disposición de acciones donde se garantice una maternidad y paternidad compartida que no someta a las mujeres a permanecer en el espacio doméstico e imposibilitar su desarrollo pleno y acceder a la distribución de la riqueza, la participación política y la educación.
- La eliminación de formas institucionalizadas de discriminación hacia la mujer.
- El establecimiento de la igualdad política.
- La libertad de decisión sobre el cuerpo, la sexualidad, la reproducción.
- La adopción de medidas eficaces para eliminar la violencia y el control de los hombres sobre las mujeres.
- La eliminación del control masculino del trabajo y la sexualidad de las mujeres.
- La eliminación del acceso restringido de las mujeres a los recursos económicos y sociales valiosos y al poder político, entre otros.

Una característica de los intereses estratégicos es que las medidas que se tomen deben beneficiar a todas las mujeres ya sea de un Estado, país, nación, comunidad. Dichos intereses, así, aportan al cumplimiento de los Derechos Humanos y la igualdad de todas las mujeres, porque deben traducirse en políticas, normas, leyes, sistemas, recursos, etc., accesibles para todas las mujeres independientemente de su clase, escolaridad, raza, ideología, etc. Históricamente, se ha demostrado que la satisfacción de estos intereses sólo puede lograrse mediante la organización autónoma de las mujeres, y su movilización social y política.

Los intereses prácticos, en cambio, son aquellos que se deducen de las condiciones concretas en que se haya sometido a las mujeres, dentro de la división sexual del trabajo, pero que generalmente no implican un fin específico, el de la emancipación de

la mujer. Por ejemplo, al ser la mujer – debido a la división sexual del trabajo - la principal responsable del bienestar diario de su hogar, ellas tienen particular interés en la provisión del hogar y en el bienestar social. Los intereses prácticos están relacionados íntimamente a la clase. Los intereses prácticos no representan un peligro para las formas prevalecientes de subordinación de las mujeres. Suelen estar vinculados al rol reproductivo asignado a las mujeres, son de corto plazo y su realización no altera los roles y las relaciones tradicionales entre hombres y mujeres.

Los intereses prácticos y estratégicos de las mujeres, están relacionados a la condición y posición de ellas dentro del sistema patriarcal. La condición de las mujeres se refiere a todas aquellas situaciones en la que viven las mujeres, específicamente a asuntos básicos como salud, educación, nutrición, etc. Refiere se a la calidad material, ambiental y de sobrevivencia y está vinculada a las necesidades básicas y los intereses prácticos de género.

La posición se refiere al lugar que ocupan las mujeres en la estructura del poder. Su posición en la organización y funcionamiento del sistema patriarcal, su acceso a la distribución de la riqueza y control de los recursos, el poder político, la toma de decisiones, la participación, el reconocimiento social, el estatus, el ejercicio de derechos, la ciudadanía plena, entre otros; están vinculados a los intereses estratégicos de género.

### 2.1.3. Desigualdad de género y los dispositivos de opresión se socializan en la infancia

El principio de igualdad de género es un factor de progreso, de justicia social que influye al resto de las causas sociales. Cuando se trabaja por la igualdad de género se impacta en otras desigualdades porque están interrelacionadas en la organización social, descansan unas sobre otras y a la vez se fortalecen mutuamente, para hacer una suerte de desigualdades acumuladas<sup>1</sup>. Esta desigualdad se educa desde la escuela y la familia. La estructura de las relaciones sociales asimétricas se instituye en:

- a) *La cultura patriarcal*, que pone en desventaja a las mujeres con relación a los hombres.
- b) *Las clases sociales*, que benefician a pocos en detrimento de las mayorías.
- c) *El adultocentrismo*, que privilegia la razón y el poder de las personas adultas sobre la infancia y juventud.
- d) *La heteronormatividad*, que mandata la heterosexualidad sobre cualquier otra orientación sexual, identidad de género, vínculo y práctica sexual.
- e) *El racismo*, que sobrevalora la raza sajona sobre cualquier otra condición de etnia/raza.
- f) y la *discapacidad*, que pone en desventaja a quienes la tienen con relación al resto de las personas, por mencionar algunas.

---

<sup>1</sup> Como bien puntúa [Crenshaw](#), esa interseccionalidad (*intersectionality*), esa discriminación múltiple, atinge de manera contundente a mujeres. En esa lógica, por ejemplo, la mujer, indígena/afrodescendiente, pobre, y niña/jóven solo tiene esa discriminación intensificada.

Pero en esta estructura la desigualdad originaria es la de género, derivada de la división sexual del trabajo y la propiedad privada. Una de las consecuencias de la desigualdad es la discriminación que trasciende el nivel personal porque es un orden, una organización social una cultura:

- Patriarcal, los niños pueden pensar (idea): como yo soy superior a las niñas las puedo molestar (acción).
- Adultocéntrica, las personas adultas pueden pensar: como yo soy mayor y sé más que las niñas y los niños puedo imponerles mi autoridad.
- Racista: las niñas y los niños de raza sajona pueden pensar: como yo soy superior puedo molestar a mis compañeras y compañeros de piel morena.
- Clasista: los niños y las niñas de clase media pueden pensar como yo soy superior puedo burlarme de otros niños y niñas pobres porque traen sus zapatos desgastados y pasados de moda.
- Homófoba: las niñas y los niños que se perciben heterosexuales pueden pensar como yo soy “normal” puedo burlarme de los niños que se mueven y hablan como “niñas”, por ejemplo.

Las relaciones de poder implican verticalidad entre dos personas o grupos, la que manda y la que obedece; esta relación está mediada con autoridad o por coacción. Para que la autoridad sea legítima se requiere la “voluntad de obediencia” de una persona o grupo. Aunque el binomio de dominación-obediencia no es sinónimo de violencia, sí entraña un esquema de desigualdad que abre la posibilidad reiteradamente del uso del poder de manera abusiva. En este sentido, en el **marco del patriarcado, predomina la cultura androcéntrica (centrada en lo masculino) y adultocéntrica (centrada en lo adulto)** que erige y legitima la superioridad y autoridad de los hombres sobre las mujeres y de las mujeres y los hombres adultos sobre la infancia, respectivamente.

La sociedad patriarcal requiere que las personas incorporen dicha estructura psicológicamente y reproduzcan las relaciones sociales de dominio y sumisión estructurando una subcultura masculina y otra femenina. En la que la subcultura masculina tiene mayor valoración que la femenina y así se construye en la vida cotidiana y política la desigualdad entre hombres y mujeres y las relaciones de poder.

Para que existan las relaciones de poder el sistema define una serie de dispositivos de opresión cultural y de control sobre las mujeres que se activan en la socialización desde la infancia:

- Estereotipos de género: Las creencias y atribuciones sobre cómo debe ser y cómo debe comportarse cada género. Con frecuencia son simplificaciones excesivas que reflejan prejuicios, clichés e ideas preconcebidas.
  - La identidad masculina: demanda a los niños ser fuertes, duros emocionalmente y, sobre todo rechazar lo femenino porque la forma de reafirmarse es negando lo femenino. Su identidad se funda en lo individual, para sí mismos, no en lo colectivo. Entre más controla o somete en su entorno social se reafirma en la masculinidad. Demostrar ser hombres es una prioridad, pueden perder todo, pero no la virilidad.

- La identidad femenina: La identidad de las niñas se construye en relación a los demás, no a sí mismas. Se funda en lo colectivo. El vivir para otros la apuesta por la vida, por el bienestar humano y el cuidado de los demás. Se centra en el ser madres, ser compartidas, en la estética del cuerpo, en ser nobles. Hay mayor entrenamiento histórico para expresar lo emocional (Colín y Alpízar, 2011)

Los aprendizajes sobre feminidad y masculinidad se aprenden a través de la socialización en determinado tiempo y espacio. Para Martín Baró (2001:115) la socialización es un proceso histórico; es un proceso de desarrollo de la identidad personal y es un proceso de desarrollo de la identidad social. La socialización moral, es decir las normas que dictan lo bueno y lo malo (no desde el enfoque de derecho) operan el orden social que se inserta en la afectividad y subjetividad de las personas, en este caso de niñas y niños. En ese sentido, si tiene en la heteronormatividad (del griego hetero, "diferente", y norma, "escuadro" em latín), concepto que tiene la heterosexualidad como único modelo válido para el funcionamiento de la sociedad, que impone las prácticas heterosexuales para tanto.

- Misoginia, el desprecio hacia las mujeres. La desigualdad de género es parte constitutiva de la ideología patriarcal. Es invisibilizada, por la costumbre de un sistema patriarcal que promueve una cultura asimétrica a partir de las diferencias biológica: nadie niega el racismo, la homofobia o la esclavitud, pero nombrar la misoginia cuesta más trabajo porque están implicados los roles y funciones de género comúnmente aceptados y normalizados.

La misoginia (Lagarde, 2012) “del griego miso, odio y gine, mujer: es el odio contra las mujeres. Odio en sentido amplio: conductas, actos, afectos, percepciones, creencias e interpretaciones negativas sobre las mujeres que se concretan en la descalificación, el descrédito y la incredulidad ante las ideas y los hechos de las mujeres o su invisibilización, al colocar a las mujeres en un sitio reprobado. La misoginia se plasma en rabia social y prácticas odiosas contra las mujeres y sus creaciones. Por prejuicio, la gente está pronta a descalificar, a enojarse con las mujeres a demeritar sus hechos y sus obras, y a justificar agresiones y violencia (...). Es una política de género patriarcal: cualquier mujer que es misógina contra otras es misógina consigo misma, experimenta sentimientos de vergüenza, inferioridad, baja autoestima de género. La misoginia en las mujeres es una manifestación de baja autoestima de género. Hay quienes tienen alta autoestima de clase, pero son misóginas porque tienen baja autoestima de género. La misoginia se expresa como enemistad entre mujeres y encuentra su nicho de reproducción en la intensa competencia social entre las mujeres, tanto en lo privado como en lo público”.

- La división sexual del trabajo sigue confinando a las niñas, adolescentes, jóvenes y adultas mujeres, al ámbito privado y en profesiones y oficios “propios de mujeres”. El cuidado hacia las personas es delegado a las mujeres apelando a la sensibilidad y al “instinto maternal. Esta es una forma de expresión de la desigualdad desde la infancia y se transmite de manera “tan natural” que hay poco espacio de reflexión sobre sus implicaciones.

La falta de valor económico de las actividades domésticas y de cuidado, que generalmente realizan las niñas y mujeres son una grave fractura en la sociedad y forma parte de la socialización. En el ámbito escolar, por ejemplo, no se estudia el

aporte de las mujeres al desarrollo de la humanidad: en los contenidos educativos no hay espacio para el conocimiento de las actividades de las mujeres a lo largo de la historia para sostener la calidad de vida de la familia y por lo tanto, de la sociedad, lo que supone ignorar e invisibilizar actividades relacionadas con las necesidades vitales de cualquier persona (Carrasco y cols. 2008).

Si bien el hecho de ser biológicamente diferente no implica ser social y culturalmente desiguales, la realidad es que el sistema de géneros determina las capacidades, habilidades y aptitudes de niñas y niños, estableciendo una división sexual del trabajo. El uso del tiempo tiene implicaciones en el desarrollo, en tanto permite o inhibe la participación en las distintas esferas sociales. Las niñas invierten horas en el cuidado de otros y las actividades domésticas, se restan a su desarrollo personal, al ejercicio de la ciudadanía y comprometen su potencial profesional.

- El doble parámetro, en los diversos espacios de socialización actitudes y prácticas, son juzgadas diferentes si son manifestadas por hombres o mujeres y desde éstas percibidas como un rasgo negativo. La asertividad, competitividad y elocuencia es una niña es tomado como malacrianza y en pro de encajar en la norma esperada las niñas y adolescentes se privan de experiencias deportivas, de diálogo y reconocimiento. En situaciones de violencia las niñas y adolescentes en situaciones de violencia propicia en lugar de protección su juzgamiento en la familia, escuela y comunidad. Los agresores de niñas y adolescentes son invisibles en el discurso y en los medios de comunicación. Se apela a las fallas de la madre, nadie se pregunta por el padre ausente y se valora la “intachable” trayectoria de los supuestos agresores para evadir la justicia o el reproche social.
- El control de la sexualidad de las niñas, adolescentes y mujeres. Las niñas son educadas para la estética del cuerpo para la contemplación, uso y placer de otros, en los tiempos modernos se “adorna” a las niñas como mujeres pequeñas, se les educa como princesas que deben ser salvadas por príncipes, educándolas para asumir un amor romántico que en esencia implica entrega, renuncia y fusión. También el control de la sexualidad dividiendo a las mujeres en buenas y malas, sobrevalorando por un lado la virginidad y pureza a la par de presentarlas como objetos sexuales. Por otro lado, la constante observación del cuerpo y las agresiones sexuales que van desde el piropo callejero hasta el abuso sexual en la propia casa más los delitos de trata y explotación sexual. Si bien niños y adolescentes son también víctimas de violencia sexual la mayoría son mujeres. Desde niñas están dispuestas a salvar a otros, a tener un final feliz a través de un hombre y no de su propia autonomía.
- Maternidad como destino de las niñas, adolescentes, jóvenes, Se legisla y norma de forma tal que las mujeres no tienen control sobre su propio cuerpo y las niñas son obligadas a llevar un embarazo a término aún a riesgo de su propia vida. Se insiste en promover la abstinencia y la falta de información, aunque los índices de embarazo adolescente indiquen la necesidad de una formación en sexualidad con responsabilidad y para el placer. Se promueve como valor el sometimiento a su novio, pareja, padre y no a su propio plan de vida.
- Violencia y la violencia sexual, como garantía de la sumisión de las mujeres como personas y como género, es un continuum en la vida de las mujeres en el hogar, la escuela, la comunidad, los espacios públicos y la eterna amenaza de la violación en cualquiera de estos ámbitos.

## 2.2. Ser Mujer y NNAJ en América Latina: la diversidad sexual en la región

Para la [Organización Mundial de la Salud](#) (OMS), la violencia de género tiene muchas formas, la violencia de pareja es la forma más común de violencia contra las mujeres en todo el mundo y una en cada 3 mujeres en el mundo (35% de todas las mujeres del mundo) ya sufrió violencia (física o sexual) por ser mujer. Justo por su complejidad y presencia en todo el mundo, la OMS tiene la violencia contra la mujer como uno de sus temas prioritarios de trabajo, ya que si puede configurar como una pandemia mundial.

Aunque con los años más y más países presentar políticas nacionales para la protección de mujeres, conforme datos de la OMS, Latinoamérica sigue la región más peligrosa y violenta para las mujeres. Al mismo tiempo que los estados nacionales indican esfuerzos con leyes y políticas nacionales por los derechos de las mujeres, los altos índices de violencia siguen siendo un reto. Violencias físicas, sexuales y femicidios, son elementos presentes en las vidas de mujeres latinoamericanas. La presencia de mujeres en los espacios de toma de decisión – junto a los parlamentos y elaboración de políticas públicas - también es muy bajo. Los patrones patriarcales machistas que se mira en los ambientes familiares, así, se extiende a la sociedad y a la esfera política. Según datos del informe de la agencia ONU Mujeres y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)<sup>2</sup>, en 2014 fueron 1906 casos de femicidios en la región y, en 2013, 38% de los casos se refiere a violencia conyugal.

Ante esa situación, la igualdad de género es uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sustentable de Naciones Unidas hacia el 2030, siendo considerado como un objetivo transversal a todo el resto de objetivos y metas. En efecto, tal como plantean los ODS, no es factible lograr el desarrollo sostenible negando a la mitad de la población mundial el goce de sus derechos. Específicamente, el Objetivo de Desarrollo Sustentable N° 5 busca “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. Una de las metas principales de este ODS consiste en “erradicar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluyendo la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación”.

Las tasas de homicidios violentos de mujeres aún no tienen grandes definiciones y hay el riesgo que sean su-notificadas. Según datos del informe *Small Arms Survey* sobre violencia letal y género<sup>3</sup>, de los 25 países con las más altas tasas de femicidio, 14 están en Latinoamérica. En 2015, los números más altos entre los países latinoamericanos fueron (en términos de víctimas mujeres por 100.000 habitantes): El Salvador (9,4), Honduras (6,0). En términos absolutos, todavía, el mayor número de niñas, adolescentes y mujeres que perdieron su vida vivían en países de gran población, como Brasil (4,700).

Según datos del Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe<sup>4</sup>, 10 de los 15 países con mayores niveles de desigualdad del mundo están en

---

<sup>2</sup>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y ONU Mujeres. (2017). *Del Compromiso a la Acción: Políticas para erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe*. Panama: PNUD

<sup>3</sup> Small Arms Survey. (2016). *A gendered analysis of violent deaths*. Ginebra: Small ArmsSurvey.

<sup>4</sup>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2017). *Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe*. Nueva Iorque: PNUD

Latinoamérica. Considerar la situación una mujer, sin oportunidades, pobre, indígena o negra, se tiene un complejo contexto de múltiple desigualdad.

Acerca de la situación de la vida de niñas en el mundo, informe de Save the Children<sup>5</sup> revela que, en un listado de 144 países en términos del desarrollo de la independencia de niñas, matrimonio en la infancia y adolescentes, embarazo temprano, mortalidad materna, representación de mujeres en el parlamento y acceso a la educación básica; los peores países son Brasil (102), Guatemala (103) y Haití (105).

Varios análisis realizados sobre el mercado de trabajo en países de América Latina que incorporan la dimensión étnico-racial también indican que el desempleo afecta más a los indígenas y a los afrodescendientes, y especialmente a las mujeres de esos sectores de la población (CEPAL/UNFPA, 2011; CEPAL, 2014b y 2013a; Guimarães, 2012; Borges, 2004; IPEA, 2011).

La violencia contra las mujeres en América Latina existe pese a la extensa ratificación en la región de los dos instrumentos de derecho internacional principales que abordan este tipo de violencia: la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, 1979) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem do Pará, 1994).

Los países de América Latina están en deuda con el proceso de erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas. Según el estudio *Femicide: A Global Problem*, 14 de los 25 países con las tasas de femicidios más altas del mundo se encuentran en América Latina. Este estudio establece que las altas tasas de femicidios están directamente relacionadas a la tolerancia social hacia la violencia contra las mujeres y niñas, y a la impunidad frente a crímenes de esta naturaleza.

En América Latina y el Caribe, la realidad se presenta de forma bastante heterogénea: en Bolivia, por ejemplo, el 53,3% de las mujeres han sufrido violencia física o sexual; el 39,7% en Colombia; el 39,5% en Perú; el 32,4% en Ecuador; y el resto de países oscilan entre el 17% y 29%. Esta situación, además de suponer un lastre para el desarrollo latinoamericano y de reflejar una desigualdad de género preocupante, afecta directamente a la salud pública y a la particular de mujeres y niñas. En altos porcentajes, ellas sufren lesiones, embarazos no deseados, abortos, enfermedades de transmisión sexual, problemas de autoestima y autoagresión, depresiones, alcoholismo, por nombrar solo una parte de la extensa lista de perjuicios. Según datos de la OMS, en América Latina y el Caribe, donde existen alrededor de 30% de mujeres y niñas han sufrido alguna agresión física o sexual por parte de sus parejas o exparejas.

Si vemos cifras, en el 2015, había en América Latina y el Caribe 107 millones de niñas y adolescentes mujeres entre 0 y 19 años, equivalente a cerca de un quinto de la población total de la región. Su proporción es similar, aunque levemente menor a la de los varones del mismo grupo de edad. La mayoría de las niñas y las adolescentes vive en áreas urbanas, aunque una de cada cuatro lo hace en áreas rurales.

En términos de violencias estructurales, mirando el mercado de trabajo y escolaridad, las mujeres indígenas y afrodescendientes son las más afectadas, es especial las jóvenes (15-29 años). Datos de CEPAL indican que *“En ese grupo de edad, el nivel de escolaridad de las mujeres afrodescendientes es bastante similar al de los hombres no*

---

<sup>5</sup> Save the Children. 2016. *Every Last Girl*. Londres: Save the Children

*afrodescendientes (en especial en el Brasil, donde dichos niveles son de 9,6 y 9,8 años, en promedio, respectivamente). Sin embargo, las brechas entre las respectivas tasas de desempleo son muy acentuadas. En el Brasil, mientras los jóvenes no afrodescendientes presentan una tasa de desempleo el ,9%, esa cifra se eleva al 19,4% en el caso de las jóvenes afrodescendientes.”<sup>6</sup>*

### 2.2.1. Víctimas de la violencia de género: mujeres y hombres, niñas y niños

Como resultado de esa mirada heteronormativa, aún que la mayoría de los casos de violencia de género tiene como víctimas las mujeres y niñas, no son ellas únicas que pueden sufrir agresiones debido a su género. Hombres y niños pueden ser agredidos por no encajar en la forma dominante de masculinidad, al igual que personas de cualquier género si quienes las rodean no respetan su expresión de género. *“La violencia basada en el género se asocia también con la concepción social de lo que significa ser hombre o mujer. Cuando una persona se desvía de lo que se considera un comportamiento ‘normal’, se convierte en objetivo de violencia. Esta realidad se agudiza especialmente si se combina con actitudes discriminatorias por razón de la orientación sexual o cambios en la identidad de género.”<sup>7</sup>*

La intersección de la violencia contra el colectivo LGBTI se asocia a otros factores que pueden generar vulnerabilidad, como lo son: etnia, raza, sexo, género, situación migratoria, situación de ser defensores de derechos humanos y la pobreza. Además, las adolescentes y jóvenes mujeres trans padecen de exclusión desde todos los aspectos posibles: no reconocimiento de su género por parte de la sociedad, quedar fuera del circuito de la educación y de la salud, no tener acceso al mercado formal de trabajo, entre los elementos más salientes.

En relación con los actos de violencia contra personas lesbianas, gays, bisexuales y trans (LGBT), la CIDH destaca que éstos suelen demostrar altos niveles de ensañamiento y crueldad. Por ejemplo, en varios casos documentados por la CIDH, los cuerpos sin vida de personas LGBT demuestran que han sido torturados, sus genitales mutilados, sus cuerpos descuartizados y marcados con símbolos que denotan altos niveles de prejuicio.

La forma en que se expresa o experimenta el bullying con frecuencia tiene sesgo de género y refleja la desigualdad en las relaciones de poder. Las niñas, niños, adolescentes pueden ser objeto de bullying porque no se ajustan a las normas de género habituales o por su identidad de género, real o percibida. El bullying debilita claramente la capacidad de los niños para participar en un entorno seguro y propicio al aprendizaje.

---

<sup>6</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2014). *La matriz de la desigualdad social en América Latina*.

2016. [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40668/4/S1600946\\_es.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40668/4/S1600946_es.pdf)

<sup>7</sup> Relatora especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer (2002), en el 58 periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.

### 3. Identidad y Mandato de terre des hommes

#### 3.1. Igualdad de Género en la identidad de terre des hommes

En su preámbulo, tdh, comprendida como una organización de cooperación internacional en defensa de los derechos de niñas/os, establece conceptos claves que son *el soporte de su compromiso con la igualdad de género*: la lucha por crear un mundo justo y de paz para las presentes y futuras generaciones. Explicita la igualdad de derechos de todas las personas, independientemente de su origen, estado legal, sexo, religión y orientación sexual y la equidad cuando se refiere a todos/as los/as niños/as tengan las mismas oportunidades de educación y de desarrollo, en el que los Derechos de la Niñez sean una realidad, en el que reinen la justicia económica y social y la paz y en el que los conflictos se solucionen por la vía pacífica.

En su mandato se compromete con la sobrevivencia y la salud, educación, formación y capacitación profesional, protección ante la explotación económica y sexual, víctimas de guerras y actos de violencia, de desplazamiento y de persecución política, racista, religiosa o por motivos de género. Y un aspecto especial de su mandato es el informar a la opinión pública sobre las causas de pobreza e injusticia, la sostenibilidad social y ambiental y el fomento del respeto y el sentido de comunidad internacional.

En sus principios de trabajo explicita que siempre apuntará a la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, en especial en relación al acceso a la educación, a los recursos y a la participación social, a la protección ante abusos tomando medidas para ellos, actuar con las niñas y niños propiciando un rol activo de ellas y ellos. En ese sentido, importante tener en cuenta los esfuerzos y atención a las violencias en base de género, que más allá de un tema de trabajo, es uno de los objetivos de la estrategia global de tdh, aprobados en junio 2018.

Jurídicamente, tdh soporta su compromiso con los siguientes instrumentos de derechos humanos:

1. La Convención de los Derechos del Niño y la Niña (CDN<sup>8</sup>) establece cuatro principios generales<sup>9</sup>, que son el fundamento que rigen toda su filosofía y en los cuales todos los otros derechos son articulados.

- No discriminación. Todos los derechos tienen que ser aplicados a todas las niñas, niños y adolescentes, sin excepción alguna; y es obligación del Estado tomar todas las medidas necesarias para protegerlas/os de toda forma de discriminación. *En términos de género* implica analizar cuáles medidas se deben tomar para proteger a las niñas y los adolescentes de la discriminación por ser: niña-adolescente negra o indígena, niña-adolescente pobre, niña-adolescente del área rural, niña-adolescente con discapacidad, niña-adolescente que haya sido víctima de algún tipo de violencia, etc. Además esto implica que no debe promoverse ni reforzarse ningún estereotipo de género ni lenguaje sexista, porque son también manifestaciones de la discriminación.
- Participación Infantil. El Estado debe garantizar a las niñas, niños y adolescentes las condiciones adecuadas para ejercer efectivamente su derecho a la participación en

---

<sup>8</sup> En la versión oficial de la Convención por los derechos del niño no se usa el femenino, está redactada solamente en masculino.

<sup>9</sup> Red por los Derechos de la Infancia en México. (s.f.). *La desigualdad de género comienza en la infancia*. México.

todos los asuntos que le afecten. Eso implica la oportunidad de construirse un juicio propio, expresarse libremente y que su opinión sea tomada en cuenta. *Desde una mirada de género*, eso implica tomar medidas afirmativas específicas para cada grupo de niñas-adolescentes-jóvenes que favorezcan su participación. En otras palabras, son imperativas las medidas para las niñas-adolescentes-jóvenes indígenas o negras, para las niñas-adolescentes-jóvenes con discapacidad, las niñas-adolescentes-jóvenes de las zonas rurales, las niñas-adolescentes-jóvenes en situación de explotación económica, las niñas-adolescentes-jóvenes sobrevivientes de violencia, especialmente cuando se apliquen medidas de Protección Especial. Esto supone un previo análisis de los obstáculos que enfrentan las niñas, adolescentes y jóvenes según sus propias condiciones (discapacidad, clase social, procedencia, orientación sexual, raza, etnia, etc.) para expresarse, opinar, tomar decisiones y ejercer su libre pensamiento.

- Supervivencia y Desarrollo. Toda niña, niño, adolescente y joven tienen derecho intrínseco a la vida y es obligación del Estado garantizar en la máxima medida posible la supervivencia y su desarrollo, que les permita construir su proyecto de vida. *Desde una mirada de género*, este principio implica tomar en cuenta las condiciones y posiciones de las niñas, adolescentes y jóvenes según sus características que impiden, menoscaban, limitan su derecho a la vida, a la supervivencia y el desarrollo. Es importante comprender la complejidad de los contextos y analizar no solo la condición de niñas, adolescentes y jóvenes, sino cómo impacta en su desarrollo. Por ejemplo todos aquellos mandatos de género que obstaculizan la construcción de un proyecto de vida centrado en ellas y su desarrollo pleno más allá de las maternidades obligadas, no planificadas o producto de violencia sexual.
- Interés superior de la niña, el niño y el adolescente. Todas las acciones realizadas por las autoridades respecto a las niñas, niños y adolescentes deben estar basadas en una consideración primordial de hacer lo más favorable para la garantía de sus derechos. Esos derechos, justo por la fase de desarrollo de esos sujetos, deben tener atención especial y ser los primeros que un Estado considera en la realización de sus leyes y políticas públicas. *El enfoque de género* implica que la garantía de los derechos de las niñas y las adolescentes no debe responder a estereotipos de género respecto a sus tuteladas, superar una visión “familista” de las niñas y las adolescentes. Es garantizar los intereses de esas mujeres niñas y adolescentes en derechos básicos como salud, educación y/o recreación, entre otros.

2. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer- CEDAW es un importante documento acerca de la igualdad entre las niñas/mujeres y los niños/hombres. La CEDAW dice que toda discriminación contra las niñas y mujeres debe parar. La CEDAW fue aprobada el 18 de diciembre de 1979 y, hasta el momento, 196 países le han ratificado. Por ratificación se entiende que los gobiernos se comprometen a hacer todo lo posible para garantizar los derechos estipulados en la CEDAW, incluyendo en parte de sus propias leyes, asegurándose que nada impida a las niñas y mujeres gozar de sus derechos (tal como estereotipos acerca de las niñas y mujeres). Esto se relaciona con el concepto de ‘igualdad substantiva’ que promueve la CEDAW.

La igualdad substantiva llama a tomar acciones o medidas para asegurar igual acceso, iguales oportunidades e iguales resultados para las niñas y mujeres. Por ejemplo, tanto las niñas como los niños deben poder asistir a la escuela. Sin embargo, esto no es lo suficiente para que exista igualdad entre las niñas y los niños en la educación. También ambos deben recibir una educación de buena calidad, tener iguales oportunidades de participar en clase, ser animados a estudiar cualquier materia que elijan y asumir papeles de liderazgo en la escuela. Adicionalmente, las niñas y los

niños deben, de manera igual, estar en capacidad de completar su educación, obtener un diploma y tener iguales posibilidades de obtener un empleo. Su artículo 1 entiende por discriminación “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo (...) en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera” y los siguientes detallan el programa en pro de la igualdad que los estados firmantes deben atender:

1. No discriminación
2. Medidas de política
3. Garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales
4. Medidas especiales (acción positiva)
5. Funciones estereotipadas y prejuicios
6. Explotación sexual comercial (ESC)
7. Vida política y pública
8. Representación
9. Nacionalidad
10. Educación
11. Empleo
12. Salud
13. Prestaciones económicas y sociales
14. La mujer rural
15. Igualdad ante la ley
16. Matrimonio y familia

La CEDAW es el único tratado de derechos humanos que incluye el derecho de la mujer “a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que le permitan ejercer estos derechos” (art. 16 e), obligando a los Estados a incluirlo en su legislación, y en el sistema educativo la educación afectivo-sexual (art. 10 h). El artículo 5 prohíbe usar la maternidad como pretexto para la discriminación laboral u otras, y obliga a reconocerla como función social, en corresponsabilidad de hombres, mujeres y servicios sociales de cuidado de la infancia.

3. Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer ofrece un recurso internacional para el caso de violaciones de los derechos humanos de las mujeres por medio de sus procedimientos de denuncias individuales e investigación, y ha sido ratificado por 105 Estados Partes. Con la firma del Protocolo Facultativo, un Estado reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer —el grupo que vigila el cumplimiento de la Convención por los Estados Partes— para recibir y considerar las denuncias presentadas por personas o grupos de personas que se hallen bajo su jurisdicción.

De los países en los cuales actúa ORLA, Nicaragua no ha firmado ni ratificado y Chile y El Salvador no ha ratificado ese documento.<sup>10</sup>

4. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará, define la violencia contra las mujeres, establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de

---

<sup>10</sup> Información de la página del Alto Comisariado para Derechos Humanos. Consulta en 31.07.2018 [<https://indicators.ohchr.org>]

violencia y destaca a la violencia como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Propone, por primera vez en 1994, el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como fundamentales para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado, y su reivindicación dentro de la sociedad.

5. Resoluciones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Para promover la igualdad y la equidad de género y luchar contra la violencia hacia las mujeres, es nuestro objetivo aplicar *La perspectiva de género* en nuestro quehacer, para ello compartimos algunos aspectos conceptuales.

## 4. Implicaciones para Proyectos y Programas

### 4.1. Ruta del Cambio: caminos para la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres

tdh tiene una gran preocupación con los contextos en los cuales actúa. Sobre todo por los datos de América Latina a respecto de la violencia de género, queda clara la urgencia de tener esa temática rol en su estrategia. En este sentido, tdh asumió como objetivo estratégico para el período 2019-2023 aumentar su capacidad y la de sus copartes para denunciar, defender y proteger a la niñez de la violencia basada en género y promover la igualdad y equidad de género en sus programas y proyectos. En la estrategia definida se establecen análisis participativos de los factores de riesgo en la violencia contra las niñas y contra las personas LGBTQI+ y la identificación de los mecanismos de respuesta y las mejores prácticas. Hacemos hincapié que tdh asume la identidad de género no solamente como cuerpo sexuado sino como la identificación de género que NNAJ asumen.

#### 4.1.1. Experiencias de la ORLA en América Latina

Múltiples son las experiencias de la ORLA que son puntos de partida para profundizar en la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres de cualquier edad. Abajo, un rol ilustrativo de algunas:

1. El empoderamiento de niñas, niños, adolescentes y jóvenes como sujetos sociales y de derecho, que (re)conocieron y se apropiaron de sus derechos y demuestran capacidades para ser actores de la divulgación, comprensión y o de sus derechos desde las propias cosmovisiones originarias propiciando una mirada ecológica de éstos.
2. La promoción de su protagonismo y liderazgos inclusivos en las que ambos géneros muestran capacidad para diálogo, representatividad, creación de consensos, definición de acciones y comunicarlas.
3. El diálogo en los espacios de reflexión sobre su vida y trabajo incluyendo el trabajo doméstico de las niñas que permitió una agenda política de los NATS
4. La organización de la niñez, adolescencia y juventud para la defensa de sus derechos y demandas a autoridades y un ejercicio de auditoría social

5. Visibilización de las violencias contra la niñez, el maltrato, abandono, explotación y violencia sexual.
6. Promoción de nuevas pautas de crianza en la familia y la comunidad y el rescate de las prácticas originarias que propician bienestar, desarrollo, inclusión y “crianza comunitaria” en comunión con la naturaleza
7. La promoción de una mirada ambiental de los derechos, en donde el vínculo con la naturaleza activa el buen vivir y la responsabilidad con las presentes y futuras generaciones, promoviendo el cuidado, la preservación y la restauración ambiental con resultados comprobados.
8. Creación de metodologías diversas para trabajar el enfoque de derecho con diferentes actores adultos maestras/os, funcionarios del Estado y gobiernos locales, líderes y madres y padres
9. Generación de modelos de atención a la violencia sexual, procuración de justicia y entrenamiento a funcionarios que obligan por ser una de las mas crueles muestras de violencia a un análisis de las relaciones de poder entre géneros y nos aproximan a la perspectiva de género y a la visión feminista del poder y la sexualidad.
10. Un ejercicio inicial de educación en género y promoción de masculinidades igualitarias.
11. La formulación de las políticas de protección en la ORLA y en las copartes con participación de NNAJ permitieron conocer las diversas miradas de NNAJ y sus familias y las inquietudes de las niñas en particular.
12. En general el trabajo con personas y comunidades en conflicto armado, post guerra, por crimen organizado o en proceso de paz que obligan a reconocer la diversidad de los impactos y dinámicas de las violencias en hombres y mujeres.
13. Denuncias haciendo uso de los instrumentos e instancias de derechos humanos

Estas experiencias brindan a la ORLA, sus copartes, niñas/os, adolescentes y jóvenes aprendizajes sobre diversidad cultural, sobre ética retomando los saberes originarios, el amor a la naturaleza y el uso de los instrumentos de denuncia ante violaciones. Al largo de los años, se he documentado cambios en las personas, situaciones y normas políticas. Se queda claro que las intervenciones han generado una nueva representación social de los NNAJ y, especialmente, que se he activado resistencias ante el adultocentrismo.

Sin embargo, este proceso requiere profundizar la promoción de la igualdad de género, porque la ORLA aún no conta con valoraciones del impacto de sus acciones en la condición y posición de las NAJ mujeres que, sin duda, los hay. Aún es imprescindible ser más contundentes en la condena a las violencias hacia las NAJ mujeres y visibilizar el impacto en la sociedad. Si requiere un esfuerzo mayor no solo para empoderar a las mujeres sino para sensibilizar a los NAJ hombres sobre los privilegios, limitaciones que provocan las masculinidades hegemónicas. Por eso, si necesita **a.** potenciar, compartir y relanzar los saberes construidos para la sanación de las heridas de la violencia sexual y de los conflictos armados y **b.** una puesta en común de lo que entendemos por perspectiva de género y como decolonizar discursos de género sin idealizar las prácticas ancestrales. Sino reconocer todas las sabidurías,

las visiones de un mundo de paz en donde todas y todos estemos en la crianza de cada una y cada uno en unión con la naturaleza.

#### 4.1.2. Las rutas visualizadas por la ORLA en América Latina

Desde las experiencias de la ORLA, el compromiso asumido con la promoción de la igualdad de género pasa por reconocer que:

- Los estereotipos, relaciones de poder y dispositivos de opresión son aprendidos y por lo tanto pueden desconstruirse en hombres y mujeres.
- La vulnerabilización que el sistema imperante hace a las niñas, adolescentes y mujeres, más aún para las NAJ indígenas, afrodescendientes, con discapacidad y del área rural
- La pobreza, el deterioro ambiental impacta gravemente en el goce de los derechos de las mujeres de cualquier edad
- Las violencias diversas contra las mujeres solamente por serlo se incrementan en número y crueldad y que nuestro continente es uno de los territorios mas peligrosos para ser mujer y que los huérfanos por femicidios son al día de hoy invisibles
- Además de las leyes y políticas existentes se requiere inversión para su aplicación
- Los hombres de cualquier edad tienen responsabilidad para la desconstrucción de la masculinidad hegemónica y la violencia contra las mujeres y las personas LGBTQI+.

Las rutas visualizadas por la ORLA para la operación del compromiso con la igualdad de género son:

1. Propiciar el empoderamiento de las niñas, adolescentes y jóvenes
  - a. Autoreconocimiento como personas con derechos (sujetos de derechos)
  - b. Visibilización de la desigualdad y su impacto en sus vidas
  - c. Desconstrucción de dispositivos de opresión:
    - i. Reconocimiento de su integridad vs ser para otros
    - ii. Sororidad entre mujeres vs competencia entre mujeres
    - iii. Aprecio hacia el aporte de las mujeres vs misoginia
    - iv. decisiones sobre su sexualidad vs control del cuerpo para otros
    - v. Amor con respeto, confianza vs amor romántico renuncia a sí misma,
    - vi. Reconocimiento contexto de su madre vs madre no mujer ni persona
    - vii. Protagonismo vs ámbito público para otros/as
    - viii. Reconocerse sobreviviente vs eterna víctima

- ix. Autonomía vs dependencia afectiva y económica
  - x. Proyecto de vida desde ella vs destino definido por otros
  - xi. Defensa de derechos vs delación a otros
  - d. Protagonismo en la visibilización de sus experiencias y sentires
  - e. Organización con otras y otros estableciendo agendas desde ellas
  - f. Auditoría de sus intereses estratégicos y prácticos
2. Propiciar la activación de masculinidades igualitarias:
    - a. Autoreconocimiento como personas con derechos
    - b. Reconocimiento de derechos de la otroidad
    - c. Reconocimiento de privilegios e impactos en las mujeres
    - d. Reconocimiento de la propia sexualidad y los mitos ligados a la masculinidad hegemónica
    - e. Reconocimiento de su trayectoria de control/violencias vividas, aplicadas y las que viven las mujeres
    - f. Reconocimiento de dispositivos de opresión sobre ellos desde la masculinidad hegemónica
    - g. Ejercicio del pensar en las mujeres como iguales y diseñar otras prácticas de comunicación, aproximación y diálogo
    - h. Activación de la empatía, aprecio hacia los aportes de las mujeres
    - i. Reconocimiento del cuerpo propio y de otras como su propio territorio
    - j. Protagonismo en el apoyo a las mujeres por sus demandas de respeto a su integridad sumando a otros
    - k. Organización e integración a las agendas de las mujeres como parte de los derechos a la igualdad
    - l. Auditoría de los derechos propios y los derechos de las mujeres
  3. Propiciar el protagonismo, seguimiento y auditoría a agendas construidas desde la voz de las NAJ mujeres
  4. Condenar y acompañar la visibilización de las violencias contra las mujeres a diferente nivel
  5. Promover procesos educativos que aborden las relaciones de poder entre hombres y mujeres, los dispositivos de opresión incluidos los micromachismos
  6. Propiciar la capacitación al personal de tdh y las copartes sobre como incorporar la perspectiva de género en los proyectos
  7. Documentar los cambios personales y de situación y posición de las mujeres de cualquier edad en los proyectos y los cambios de los hombres en el dominio de las mujeres

8. Promover que las políticas de protección que incorporen los intereses de las niñas, adolescentes y jóvenes en particular, y de la población LGBTQI+
9. Acompañar la formulación, divulgación y aplicación de leyes que propicien la igualdad de género y la prevención de las violencias contra las mujeres y poblaciones LGBTQI+

## 5. Indicadores y criterios de calidad

### 5.1. Algunas pistas para verificar el enfoque de género

Según la Programación del enfoque de Derechos desde la CDN y retomando la “Programación de los Derechos del Niño y la Niña”<sup>11</sup>, se propone, aquí, una adaptación al enfoque de género. Las mujeres de todas las edades (niñas, adolescentes, jóvenes y adultas) tienen condiciones de vida particulares por su condición de género que las ubica en determinada situación social, económica, política, etc., en el sistema patriarcal. Por eso es importante que al momento de diseñar un programa y/o proyecto verificar que:

- a) Mujeres son sujetos de derechos activos: de todas las edades, son actores claves y activos con amplias capacidades de incidencia. Por la desigualdad existente en los espacios latinoamericanos – y en todo el mundo – se debe ofrecerles ambientes que favorezcan su participación y fomenten su empoderamiento.
- b) Hombres de todas las edades que identifiquen y asuman su responsabilidad en el cambio de la desigualdad entre hombres y mujeres.
- c) Estados y sus Instituciones tienen responsabilidades como los principales garantes de los Derechos de las mujeres de todas las edades ante ellas mismas, la sociedad y la comunidad internacional.
- d) La familia es reconocida como la primera responsable de garantizar la protección, seguridad y educación de las mujeres en coherencia con sus derechos humanos.
- e) Estructuras desiguales de poder (clase social, origen, raza, edad, discapacidad, orientación sexual) generan desigualdad y discriminación sistemáticas hacia las mujeres de todas las edades.
- f) Los derechos humanos de niñas, adolescentes y jóvenes deben ser cumplidos, promovidos y garantizados en su integralidad. Metas explícitas para el cumplimiento deben ser fijadas y respuestas multisectoriales utilizadas para el estado de su cumplimiento.
- g) Se usa enfoques participativos, de empoderamiento y medidas afirmativas para mujeres de todas las edades.

---

<sup>11</sup>Alianza Internacional Save the Children. (2002). *Programación de los Derechos del Niño: Como aplicar un enfoque de Derechos del Niño en la Programación*. Recuperado el 29 de 11 de 2017, de Universidad Complutense de Madrid: <http://webs.ucm.es/info/polinfan/2006/area-lectura/mod-3/programacion.pdf>

- h) Medidas específicas de protección y restitución de derechos de las mujeres de todas las edades que se encuentren en situación de alto riesgo, discriminación y violencia de cualquier tipo.
- i) Tenga como objetivo la incidencia política en otras esferas y espacios. Desde la órbita del proyecto, se buscan cambios para la situación de las mujeres de todas las edades junto a sociedades y gobiernos.

## 6. Buenas Prácticas

Como buenas prácticas se comprende el compromiso de no solo teorizar, pero tener la práctica del respecto a las cuestiones de género internalizadas en prácticas cotidianas. Un documento guía como una política de protección, que tenga una sección sobre el enfoque de género o mismo un documento apartado que tenga esa temática en su centro debe promover la discusión y la reflexión entre equipo, beneficiarias/os y comunidad. Importante que la discusión ocurra de manera colectiva, para que las prácticas que perpetúan las violaciones de género arriba indicadas - amor romántico o relaciones de poder, por ejemplo - puedan ser identificadas.

En ese sentido destaque para el manual "[La desigualdad de género comienza en la infancia](#)", de la coparte Mexicana REDIM y las publicaciones "[La equidad de género vale la pena](#)" y "[¿Qué es un enfoque de género?](#)", de la GIZ sobre enfoque de género, son materiales interesantes y referencias de buenas prácticas. Más allá que una temática rija, el enfoque de género debe comprender una construcción colectiva y continúa desde los proyectos, programas, organizaciones y comunidades.

## 7. Check-List

Atendiendo lo anterior, se propone una serie de criterios a manera de preguntas que deben responderse en cada fase de los proyectos y/o programas.

Ciclo de Proyecto	Preguntas
<b>Diagnóstico</b> En esta etapa es importante escuchar a las personas e instituciones que serán parte de la solución del problema detectado, que se pretende cambiar con el proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● En la fase diagnóstica se contempla un marco de referencia conceptual de género que tome en cuenta la interculturalidad?</li> <li>● Se exploran además de prácticas opresivas aquellas que aportan al desarrollo y al reconocimiento del aporte de las mujeres?</li> <li>● Existen representaciones sociales particulares sobre los géneros, su valoración y bienestar?</li> <li>● ¿Los instrumentos de recolección de información contemplan preguntas sobre la posición y condición de las mujeres?</li> <li>● ¿La fase de recolección de información contempla la separación de grupos por sexo y edad?</li> <li>● ¿En el procesamiento y análisis de la información se obtiene información disgregada por sexo y edad usando el marco referencial de género?</li> </ul>
<b>Selección del grupo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● ¿Se hace un análisis de género para distribuir el número de mujeres</li> </ul>

<p><b>meta</b></p> <p>La selección de los grupos metas debe corresponder a las necesidades identificadas en la fase del diagnóstico y siempre debe especificarse la cantidad de mujeres y hombres con sus respectivas edades. Para facilitar el monitoreo cualitativo y cuantitativo debe elaborarse una base de datos de las y los beneficiarias/os del proyecto.</p>	<p>y hombres a involucrarse en el proyecto más allá de cuotas?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● ¿Se analizó los posibles obstáculos que enfrentarían las mujeres de todas las edades para participar en el proyecto, incluyendo la violencia de género (en los caminos cuando van a las actividades, por las parejas, padres, hermanos, hombres que participen en el proyecto, etc) la triple jornada, el acceso a recursos para movilizarse?</li> <li>● ¿Se analizan los factores que facilitan el involucramiento de las mujeres?</li> <li>● ¿Se contempla la alianza con grupos/organizaciones de mujeres que promuevan la igualdad de género?</li> <li>● ¿Se analizó cómo afectarían las masculinidades hegemónicas la asistencia y participación de los hombres en el proyecto?</li> </ul>
<p><b>Objetivo General</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● ¿Explicita cambios sustanciales y sostenibles en la condición y posición de las mujeres?</li> <li>● ¿Contribuye a la igualdad en las relaciones de género/poder y los roles de género?</li> <li>● ¿Responde a la condición y posición de las mujeres de todas las edades del territorio donde se pretende incidir?</li> </ul>
<p><b>Objetivo del proyecto</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● ¿Explicita mejoras en la calidad de vida de las mujeres en coherencia con sus derechos humanos y la igualdad de género?</li> <li>● ¿Aporta a la reducción de las brechas de desigualdad de género?</li> <li>● ¿Incorpora el trabajo con hombres para el cambio hacia masculinidades igualitarias de género?</li> </ul>
<p><b>Resultados</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● ¿Los resultados especifican: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ cambios para los intereses estratégicos de las mujeres de cualquier edad?</li> <li>○ cambios respecto a las masculinidades igualitarias?</li> <li>○ beneficios equitativos del proyecto para mujeres y hombres que superan la brecha de desigualdad de género?</li> </ul> </li> <li>● ¿Se definen claramente las situaciones de género sobre las que se pretende incidir?</li> </ul>
<p><b>Actividades</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● ¿Se consideró los roles de género y el rol reproductivo de las mujeres, la división sexual del trabajo, la violencia de género y la triple jornada de las mujeres al planificar su participación en las actividades?</li> <li>● ¿Se plantean actividades específicas que contribuyan a: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ la conciencia de género de las mujeres?</li> <li>○ los intereses estratégicos de las mujeres?</li> <li>○ la sensibilización de hombres de todas las edades para</li> </ul> </li> </ul>

	promover masculinidades igualitarias?
<b>Metodologías</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Se utilizan metodologías participativas que incorporen acciones afirmativas para propiciar la participación de las mujeres?</li> <li>• ¿Las metodologías refuerzan actitudes y prácticas contrarias a la competencia, estereotipos de género, discriminación ni violencia hacia las mujeres?</li> <li>• ¿Las metodologías promueven masculinidades igualitarias?</li> <li>• ¿Los materiales impresos, piezas de comunicación social de cualquier tipo se cuestionan y no reproducen estereotipos de género y a su vez promueven masculinidades igualitarias?</li> <li>• ¿Están representadas la diversidad (razas, etnia, discapacidad, orientación sexual, rurales, urbanos, etc) de mujeres y hombres en los materiales impresos?</li> <li>• ¿El lenguaje usado en las actividades y documentos es inclusivo, no refuerza estereotipos de género y es no sexista?</li> <li>• Se rescata el lenguaje propio de las comunidades que aporten al respeto de las mujeres? Al diálogo y cooperación entre géneros</li> </ul>
<b>Monitoreo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Se analizan los datos de monitoreo con enfoque de género?</li> <li>• ¿Se cuenta con testimonios de mujeres y hombres sobre sus cambios en relación a la conciencia de género y masculinidades igualitarias?</li> <li>• ¿Se cuenta con capacidades en los equipos técnicos para aplicar el enfoque de género en su trabajo?</li> <li>• ¿Se cuenta con medios de verificación (listas de asistencias, bases de datos, instrumentos, etc.) que rinden cuenta sobre el desempeño de mujeres y hombres por separado?</li> <li>• ¿Se toma en cuenta a las mujeres de todas las edades en la gestión del proyecto?</li> <li>• ¿Se visibiliza el aporte de las mujeres de todas las edades al proyecto?</li> <li>• ¿Se cuenta con normativas que protejan a las niñas y adolescentes de la violencia de género y mecanismos de acompañamiento a las mujeres adultas?</li> <li>• ¿Se tienen instancias y procedimientos donde las beneficiarias de los proyectos puedan denunciar situaciones de algún tipo de violencia de género por parte de miembros de los equipos técnicos?</li> </ul>
<b>Evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se contribuye a la igualdad de género y masculinidades igualitarias con los objetivos del proyecto?</li> <li>• ¿Qué marcos normativos y jurídicos en materia de género nacionales e internacionales se respalda el proyecto?</li> <li>• ¿El proyecto responde a las necesidades prácticas y estratégicas</li> </ul>

	<p>de género y de cambio de masculinidades hegemónicas?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿En la Institución que ejecuta el proyecto y los actores claves aliados del mismo existe interés en incorporar el enfoque de género y la promoción de masculinidades igualitarias?</li> </ul> <p><u>Eficacia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Los resultados del proyecto responde a las necesidades de género expresadas en la etapa del diagnóstico?</li> <li>• ¿Los indicadores proporcionan información cualitativa y cuantitativa sobre el avance y aporte del proyecto a la igualdad de género y masculinidades igualitarias?</li> <li>• ¿Se monitorearon e hicieron ajustes a la intervención de acuerdo a los resultados relativos a la condición y posición de las mujeres y las masculinidades hegemónicas?</li> </ul> <p><u>Eficiencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Las mujeres de todas las edades han tenido acceso y toma de decisiones sobre los productos y servicios proporcionados a través del proyecto?</li> <li>• ¿Se visibiliza la contribución de las mujeres a la ejecución del proyecto?</li> </ul> <p><u>Sostenibilidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuánto y cómo las productos/servicios y cambios en las mujeres y hombres contribuyen a la igualdad de género y las masculinidades igualitarias?</li> <li>• ¿Cuáles productos/servicios son necesarios generar para la sostenibilidad de los logros en materia de igualdad de género y masculinidades igualitarias?</li> <li>• ¿Se contribuyó a la institucionalización de procedimientos, normas, leyes, políticas, etc., para promover la igualdad de género y masculinidades igualitarias en los actores claves y garantes presentes en los territorios de incidencia?</li> </ul> <p><u>Impacto:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuáles capacidades quedan instaladas en las mujeres para gestionar sus necesidades prácticas y estratégicas?</li> <li>• ¿Cuáles capacidades quedan instaladas en los hombres para ejercer y promover masculinidades igualitarias?</li> <li>• ¿En qué y cómo contribuyó el proyecto en la erradicación de las causas estructurales de la desigualdad de género?</li> <li>• ¿Se han establecido mecanismos de organización coordinación, alianzas y movilización para la igualdad de género en los grupos organizados, actores claves e instituciones?</li> </ul>
<p><b>El presupuesto</b> detalla los recursos con los que</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han presupuestado acciones específicas para incorporar y</li> </ul>

<p>se cuenta para ejecutar cada una de las acciones, actividades, materiales y los salarios de los equipos técnicos, así como otros gastos administrativos. Un presupuesto con enfoque de género cuenta con partidas presupuestarias específicas para aquellas acciones que contribuyan a la igualdad de género, y el porcentaje de estas acciones no debería ser menor a un tercio del resto de acciones, por otro lado debe considerarse que el enfoque de género debe cruzar todas las actividades/acciones y esto en ocasiones no incurre en gastos porque es de naturaleza metodológica, de ahí la necesidad de que sí se presupueste la asistencia técnica para fortalecer las capacidades del equipo técnico en materia de género</p>	<p>sostener la participación de calidad de las mujeres?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● ¿Se ha considerado partidas presupuestarias para mitigar las condiciones de dependencia económica de las mujeres que afecten negativamente su participación?</li> <li>● ¿Está claro cuánto porcentaje del proyecto está dirigido a promover relaciones de igualdad de género?</li> <li>● ¿Se presupuestaron actividades específicas para promover conciencia de género y masculinidades igualitarias en los grupos metas?</li> <li>● ¿Se presupuestaron procesos de desarrollo de capacidades institucionales relacionados al enfoque de género y masculinidades igualitarias?</li> <li>● ¿Se incluye partida presupuestaria para la contratación –si es necesario- de personas especialista en género para acompañar/asistir acciones/productos/servicios que se brinden desde el proyecto?</li> </ul>
--	--



